

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 123-2012 - MDY

Yura, 09 de abril del 2012

VISTOS:

El Informe Nº 059-2012-GDUR/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, sobre designación de Comité de Recepción y Liquidación de Obras por Contrata 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado.

Que, según el Art. 210, reglamento de Contrataciones del estado D.S. 184-2008-EF se señala que en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

Que, de acuerdo al Informe № 059-2012-GDUR/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, se requiere la conformación de la comisión de Recepción y Conformidad de Obras por contrata de la Municipalidad, para el año 2012.

Que, bajo dicho contexto, resulta necesario designar el Comité de Recepción y conformidad de obras ejecutadas por contrata, de la Municipalidad de Yura para el ejercicio 2012; en cuyo entender corresponde la emisión del Acto Administrativo que establezca el Comité, debiendo estar integrado por el personal idóneo, para el cabal cumplimiento de las funciones propias del cargo.

Estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 042-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y las facultades conferidas a este despacho por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el comité encargada de la Recepción y Conformidad de Obras, ejecutadas por contrata de la Municipalidad de Yura, para el ejercicio 2012, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

Presidente:

Arq. Willy Jaime Castillo Ovola

Gerente de Desarrollo Urbano Rural

Integrantes:

CPC Marleny Cardenas Auquitayasi

Arq. Alexander Máximo Cano Delgado

(e) Sub Gerente de Contabilidad

Sub Gerente de Obras Privadas Planeamiento y Catastro

ARTICULO 2° .- Disponer que la oficina de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a los integrantes del Comité designado.

ARTICULO 3°.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas

